Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/19
"CONTRATACION DE SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AÉREOS" – PLURIANUAL - ID Nº 356.936

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve, se reúnen en el local de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución UEPP N° 70 de fecha 30 de mayo de 2019, conformado por Pablo Joel Insfrán Zacarías de la Coordinación de Proyectos Educativos Primera Infancia, Yenny Ovelar de Torres de la Coordinación de Administración y Finanzas y Teresa Quiñonez de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/19 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS" PLURIANUAL- ID N° 356.936, realizada en el marco del Programa "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO". 1

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Decretos reglamentarios por las cuales se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) del Programa 3-1-0-9 EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO. El rubro a afectar es el 230 "Pasajes y Transportes", Fuente de Financiamiento 30 (FONACIDE) del Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal.

La continuidad de la contratación objeto de esta licitación para el Ejercicio Fiscal 2020 estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del presupuesto y sus modificaciones, y la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En fecha 13 de mayo de 2019, siendo las 11:00 horas se llevó a cabo el Acta de Prórroga conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015 por no presentarse la cantidad mínima de ofertas, por tal efecto la convocante prorroga el Acto de Apertura de Ofertas según Adenda N° 1 para el 21 de mayo de 2019.

En fecha 21 de mayo de 2019, siendo las 11:00 horas se procedió a la apertura del sobre presentado según el siguiente detalle:

PRESENTADO POR	PORCENTAJE COTIZADO
1) PREMIER VIAJES S.R.L.	0 %
2) INTER EXPRESS S.A.	5 %

3. PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	PREMIER VIAJES S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.
Formulario de Oferta.*	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	Cumple	No cumple
SIPE N°	1546089	1544508

2

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

El Comité de Evaluación deja constancia que la firma **INTER EXPRESS S.A.** no presentó físicamente la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, y al realizar la verificación en el SIPE se puedo visualizar que la misma se encuentra en estado **VENCIDO**. De igual manera no presentó físicamente el documento de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad; y al realizar la verificación en el SIPE se puedo visualizar que el documento de identidad y/o pasaporte se encuentra la copia de la cedula de identidad que pertenece a la Sra. Milca Raquel Silva de Insaurralde; no del Sr. David Carrera.

Siendo la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03; y la presentación del documento de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, son documentos de carácter sustancial, y atendiendo que la Declaración jurada mencionada se encuentra vencida al momento de la presentación de oferta, además de no presentar el documento de identidad del representante, el Comité de Evaluación procede a ELIMINAR la oferta presentada por la firma **INTER EXPRESS S.A,** en virtud a lo establecido en el Art. 61 inc. 1) del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Los documentos sustanciales con la descripción Cumple/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Por lo tanto, se concluye que la empresa **PREMIER VIAJES S.R.L.** cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual su oferta se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa de análisis.

Seguidamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que:

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CEDULA DE IDENTIDAD	EMPRESA	OBSERVACIÓN
Lidia Concepción Fiore	656.417	PREMIER VIAJES S.R.L..	No registra dato

El Comité de Evaluación analiza los alcances de la Resolución DNCP N° 849/2015 y considera que los mismos no se hallan comprometidos en los presupuestos de inhabilitación para presentar ofertas.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

4. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentada.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PREMIER VIAJES S.R.L.
1	78111502-002	Provisión de pasaje aéreo internacional y servicios conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución	0 % (cero por ciento)

Considerando que la firma oferente **PREMIER VIAJES S.R.L.** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 46903 emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; se aplicará el Margen de Preferencia para Productos Nacionales.

5. ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Anexo F. Documentos de la Oferta.

	PREMIER VIAJES S.R.L.
Documentos formales	Cumple/No Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple/SIPE
Copia simple del Certificación de IATA.	Cumple
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.	Cumple/SIPE
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Cumple

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
institucional.dircom@gmail.com

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación.	Cumple
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	Cumple
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos informáticos con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS u otros similares.	Cumple

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.** cuenta con la Capacidad Legal requerida en la Carta de Invitación.

6. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR:

El Comité de Evaluación de Ofertas, analizará los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	18
c) Personal calificado	12
Total de puntos	**100**

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

5

a) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		**70**

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTORES DE EVALUACIÓN a) PORCENTAJE COTIZADO						
Nº	OFERENTE	OFERTAS	MENOR OFERTA	DESCUENTO	PUNTAJE TOTAL	MARGEN DE PREFERENCIA
1	PREMIER VIAJES S.R.L.	0%	30	0	30	Si

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PREMIER VIAJES S.R.L.
1	Valor de la Menor oferta	30	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40	0
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		**70**	**30**

b) EXPERIENCIA (18 PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)

Esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.

Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

2 años	6 puntos
3 años	7 puntos
4 años	8 puntos
5 años	9 puntos
6 años o más	10 puntos

Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado.

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)

Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años.
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.
A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.
Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PREMIER VIAJES S.R.L.
1	Experiencia como agencia de viajes	10	10
2	Experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas	8	8
TOTAL PUNTOS FACTOR EXPERIENCIA		**18**	**18**

c) PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)

Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12 (doce) puntos.

1 empleado	10 puntos
2 empleados	11 puntos
3 empleados	12 puntos

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PREMIER VIAJES S.R.L.
1	Personal calificado	12	12
TOTAL PUNTOS FACTOR PERSONAL CALIFICADO		**12**	**12**

PUNTAJE OBTENIDO POR LA EMPRESA OFERENTE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PREMIER VIAJES S.R.L.
a) Porcentaje cotizado	70	**30**
b) Experiencia	18	**18**
c) Personal calificado	12	**12**
Total de puntos	**100**	**60**

El Comité de Evaluación de Ofertas, verifica que la oferta de la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.** cumple con las condiciones legales y los requisitos técnicos establecidos en la Carta de Invitación.

7. RECOMENDACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **PREMIER VIAJES S.R.L.** cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/19 "CONTRATACION DE SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS" PLURIANUAL- ID N° 356.936, a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.**, con **RUC N° 80001145-7**, con un contrato abierto por un monto mínimo a contratar de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido** y por un monto máximo a contratar de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA Incluido**.

2.- COMUNICAR, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Teresa Quiñonez
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Pablo Joel Insfrán Zacarías
Coordinación de Proyectos Educativos Primera Infancia

Yenny Ovelar
Coordinación de Administración y Finanzas

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.